



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

INFORME DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN SEMESTRAL

AL 30 DE JUNIO DE 2023

**San José, Costa Rica
Julio 2023**

Contenido

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETO DEL INFORME	6
I. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2023. (NTPP 4.3.15 B.I.)	7
A. COMENTARIOS DE LOS DATOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA	7
CUENTA 0-REMUNERACIONES (4.3.15. b.iii)	7
Cuadro N°. 1 Remuneraciones	7
Resumen General de la Relación de Puestos de plazas fijas y servicios especiales	9
Tabla N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales.	9
Estado de plazas vacantes	10
Cuadro N°. 2 Detalle de plazas vacantes.....	10
Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución	12
Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica	12
CUENTA 1-SERVICIOS	15
Cuadro N°. 3 Servicios.....	16
Cuadro N°. 4 Detalle de Consultorías	17
Cuadro N°. 5 Viajes.....	18
Cuadro N°. 6 Capacitación en el país.....	21
CUENTA 2-MATERIALES Y SUMINISTROS	21
Cuadro N°. 7 Materiales y Suministros	22
CUENTA 5-BIENES DURADEROS	22
Cuadro N°. 8 Bienes Duraderos	23
CUENTA 6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23
Cuadro N°. 9 Transferencias Corrientes	23
Cuadro N°. 10 Becas.....	24
B. DETALLE DE REQUISITOS VARIOS	24
<i>Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv)</i>	24
<i>Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v)</i>	25
<i>Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi)</i>	25
<i>Inversión Pública. (4.3.15.b.ii)</i>	25
<i>Estados Financieros. (4.3.15.b.vii)</i>	25
<i>Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii)</i>	25
II. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA (NTPP 4.5.6 B)	25
A. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS. (4.5.6.B.I)	25
Tabla N°. 2: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta	27
B. DETALLE DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE AFECTAN LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS DE LO ALCANZADO CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. (4.5.6.B.II)	44
Cuadro N°. 11: Desviaciones de mayor relevancia	45
C. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO. (4.5.6.B.III)	47
Cuadro N°. 12: Porcentaje de ejecución por instancia	48
D. METAS Y OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES NACIONALES, SECTORIALES, REGIONALES Y MUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA	49
E. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES REALIZADAS. (4.5.6.B.IV)	49
Cuadro N°. 13: Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo	49
Cuadro N°. 14: Resumen de costos y avances de los proyectos	50
Cuadro N°. 15: Planificación plurianual.....	50

F.	MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA (4.5.6.B.IV).....	50
	Cuadro N°. 16: Acciones para la mejora	50
III.	CONCLUSIÓN	51
IV.	ANEXOS	51
	<i>ANEXO 1: Cuadros y gráficos requeridos por la Contraloría General de la República.....</i>	<i>51</i>
	<i>ANEXO 2: Evaluación del Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia)</i>	<i>52</i>
	<i>ANEXO 3: Ficha técnica de los indicadores.</i>	<i>53</i>

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en las “*Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE*” incisos 4.3.14, 4.3.15, 4.5.4, 4.55 y 4.5.6, emitidas en Resolución R-DC-24-2012 y reformadas mediante la Resolución R-DC-73-2020 del 18 de setiembre de 2020, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ha preparado el Informe de Evaluación y Ejecución Semestral correspondiente al I semestre de 2023.

Este informe abarca las actividades administrativas y operaciones económico-financieras que permiten utilizar los recursos aprobados para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, mediante los gastos presupuestados, considerando las orientaciones establecidas para el mediano y largo plazo dentro de los Planes Estratégicos Institucionales.

Además de contribuir con la transparencia de la gestión financiera del Sector Público, el presente Informe también se constituye en un instrumento importante para medir y evaluar los resultados de la gestión durante el semestre.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en el inciso II, artículo 6 del acta de la sesión 1758-2022, celebrada el 20 de setiembre de 2022, aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras para el período 2023, por un monto de **¢14 994 130 515**, el cual fue financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral I, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7732.

El Plan Operativo Institucional y su expresión financiera (presupuesto de ingresos y egresos por programas), fue elaborado de acuerdo con las Políticas de Alto Nivel y Específicas de Formulación Presupuestaria Institucionales, amparadas en los instrumentos de Gobernanza del Banco Central de Costa Rica (BCCR), considerando la orientación estratégica y la racionalidad en la asignación de recursos, de manera que se incorporara el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Durante este semestre no se tramitó ningún presupuesto extraordinario, por lo que el presupuesto total de la SUGEF no presenta ninguna variación con respecto al monto aprobado inicialmente.

OBJETO DEL INFORME

- Informar al CONASSIF y a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria y evaluación del Plan Operativo Institucional de la SUGEF al 30 de junio de 2023.
- Determinar si el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado y cumplimiento del POI fue conforme a lo planificado para el período.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales partidas presupuestarias, así como de aquellas en donde se observan las mayores desviaciones respecto de la ejecución esperada.
- Analizar la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución.
- Ser un mecanismo de control y seguimiento de la gestión presupuestaria, así como un apoyo para la toma de decisiones.

I. Resultado de la ejecución financiera al 30 de junio de 2023. (NTPP 4.3.15 b.i.)

A. Comentarios de los datos por cuenta presupuestaria

CUENTA 0-REMUNERACIONES (4.3.15. b.iii)

La partida de “Remuneraciones” alcanzó una ejecución del 40,61% de los recursos destinados para el período, representando un gasto de ₡3 411 millones. Este porcentaje está constituido por los rubros de “Planilla y Cargas Sociales” y de “Otros Servicios Personales”. A continuación, se detalla el porcentaje alcanzado por cada uno:

Cuadro N°. 1 Remuneraciones

(Montos en colones)

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISO	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
0	REMUNERACIONES	8 398 998 798,31	3 411 168 101,22	0,00	4 987 830 697,10	40,61%
	PLANILLA Y CARGAS SOCIALES	8 381 998 798,31	3 409 779 451,56	0,00	4 972 219 346,76	40,68%
0 01 01	Sueldos para cargos fijos	3 821 857 489,32	1 627 759 413,83	0,00	2 194 098 075,49	42,59%
0 01 03	Servicios especiales	559 183 952,04	192 535 079,60	0,00	366 648 872,44	34,43%
0 03 01	Retribuciones por años servidos	1 188 127 963,20	469 824 416,76	0,00	718 303 546,44	39,54%
0 03 02	Restricciones al ejercicio liberal de la profesión	23 000 000,04	0,00	0,00	23 000 000,04	0,00%
0 03 03	Decimotercer mes	499 306 946,76	203 096 874,74	0,00	296 210 072,02	40,68%
0 03 04	Salario escolar	181 322 231,64	69 445 010,69	0,00	111 877 220,95	38,30%
0 03 99	Otros incentivos salariales	202 402 442,88	74 378 689,91	0,00	128 023 752,97	36,75%
0 04 00	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1 003 733 337,84	407 917 999,02	0,00	595 815 338,82	40,64%
0 05 00	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	903 064 434,60	364 821 967,01	0,00	538 242 467,59	40,40%
	OTROS SERVICIOS PERSONALES	17 000 000,00	1 388 649,66	0,00	15 611 350,34	8,17%
0 02 01	Tiempo Extraordinario	2 000 000,00	1 388 649,66	0,00	611 350,34	69,43%
0 02 02	Recargo de Funciones	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00%

Planilla y cargas sociales:¹

El gasto por planilla y cargas sociales alcanzó una ejecución del 40,68%.

Cabe mencionar, que, a partir del 7 de setiembre de 2020, se nombró a la señora Rocío Aguilar Montoya como superintendente de la SUGEF. Debido a que ella ya ocupaba la plaza de superintendente en la Superintendencia de Pensiones, su salario es cubierto en su totalidad por esa Institución con la partida de remuneraciones, luego mediante servicios administrativos se les rebaja el 50% y se le cobra a la SUGEF. Dado lo anterior la SUGEF no ha ejecutado el presupuesto de esa plaza en la partida de remuneraciones, desde el nombramiento de la Superintendente.

Otros servicios personales:²

El rubro de “*Otros servicios personales*” alcanzó una ejecución del 8,17% y está conformado por las subpartidas 0.02.01 “*Tiempo Extraordinario*” y 0.02.02 “*Recargo de funciones*”.

- **Tiempo Extraordinario:** presenta una ejecución del 69,43%, correspondiente a un monto de ₡1,3 millones y responde principalmente al pago de este rubro a funcionarios que participaron de forma conjunta con las otras Superintendencias en las ferias de Expoconstrucción y Expomóvil, llevadas a cabo en los meses de marzo y abril de este año, donde se colocó un stand para la atención de consultas al público en general.
- Además, se ha pagado tiempo extraordinario por tareas excepcionales, como el traslado de vistas extranjeras desde y hacia el aeropuerto.
- **Recargo de funciones:** No presenta ejecución, dado que de acuerdo con la política del BCCR, se está nombrando personal interino en las plazas vacantes.

¹ El rubro de Planilla y Cargas Sociales está conformado por las subcuentas: 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribuciones por años servidos, 0 03 02 Restricciones al ejercicio liberal de la profesión, 0 03 03 Decimotercer mes, 0 03 04 Salario Escolar, 0 03 99 Otros incentivos salariales, 0 04 00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y 0 05 00 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros.

² El rubro de Otros servicios personales está conformado por las subcuentas 0 02 01 Tiempo Extraordinario, 0 02 02 Recargo de funciones y 0 99 99 Remuneraciones diversas

Resumen General de la Relación de Puestos de plazas fijas y servicios especiales

A continuación, se presenta un resumen general de la relación de puestos de la SUGEF al 30 de junio de 2023.

Tabla N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales.

(Montos en colones)

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base/global 2022	Número de puestos	Total, anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	67 158
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556 021	2	13 345
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	12	96 072
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	2	17 594
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	4	43 950
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	1	13 382
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	7	121 190
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	14	293 785
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	72	1 510 893
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	3	62 954
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	6	158 127
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	1	26 355
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	14	368 964
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	1	48 369
10	Líder de Supervisión	Global	4 030 770	2	96 738
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	48 369
12	Director de División	Global	5 166 000	1	61 992
06	Asistente Servicios Generales	Pluses	234 913	1	2 819
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	266 978	2	6 407
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	373 429	2	8 962
19	Profesional Gestión Bancaria 1	Pluses	546 855	1	6 562
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	4	29 957
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693 523	5	41 611
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	13	108 190
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	3	31 095
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	17	176 207
31	Director de Departamento	Pluses	1 217 418	1	14 609
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	5	73 045

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base/global 2022	Número de puestos	Total, anual (miles)
36	Director de División	Pluses	1 765 457	1	21 185
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 457	3	63 556
Total Salarios de cargos fijos				203	3 635 326

Plazas por Servicios Especiales					
08	Asesor 3	S. Especiales	1 748 719	24	503 631
03	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	S. Especiales	667 166	3	24 018
Total Salarios Servicios Especiales				27	527 649

Estado de plazas vacantes

Durante el primer semestre la SUGEF contó con un total de 230 plazas, de las cuales 21 estuvieron vacantes. A continuación, se muestra el detalle:

Cuadro N°. 2 Detalle de plazas vacantes

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Profesional Gestión Bancaria 5	23-01-10-10-03	Despacho Superintendencia	30-06/2023	Renuncia
Ejecutivo	23-01-10-20-01	Área Aseguramiento de Calidad SUGEF	10/02/2022	Nombramiento interino a partir del 25/07/2023
Técnico Servicios Institucionales 1	23-01-10-40-04	Área Coordinación Administrativa SUGEF	23/05/2019	Ajuste descriptivo y traslado de dependencia.
Asistente Servicios Institucionales 1	23-01-10-40-14	Área Coordinación Administrativa SUGEF	13/01/2018	Jubilación del titular. Ajuste descriptivo y traslado de dependencia.
Supervisor Principal	23-01-10-60-01	Área Supervisión TI ³	30/07/2021	Ajuste descriptivo
Asesor - Supervisor TI	23-01-10-60-06	Área Supervisión TI	30/07/2021	Ajuste descriptivo
Asesor - Supervisor TI	23-01-10-60-07	Área Supervisión TI	30/07/2021	Ajuste descriptivo

³ Mediante acuerdo JD 6015/06 del 30/07/2021 se aprobó la creación del Área de Supervisión TI que incluye además la creación de 6 plazas nuevas por Servicios Especiales.

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Asesor - Supervisor TI	23-01-10-60-08	Área Supervisión TI	30/07/2021	Ajuste descriptivo
Asesor - Supervisor TI	23-01-10-60-09	Área Supervisión TI	30/07/2021	Ajuste descriptivo
Asesor - Supervisor TI	23-01-10-60-10	Área Supervisión TI	30/07/2021	Ajuste descriptivo
Asesor 3	23-01-20-10-36	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	21/11/2022	Titular nombrado en plaza fija.
Supervisor Principal	23-05-10-10-05	División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	26/06/2021	Jubilación del titular.
Supervisor 2	23-10-10-10-24	División Supervisión de Bancos Privados y Mutuales	06/12/2022	Jubilación del titular.
Supervisor 2	23-10-10-10-35	División Supervisión de Bancos Privados y Mutuales	05/11/2022	Renuncia.
Supervisor 2	23-10-10-10-37	División Supervisión de Bancos Privados y Mutuales	05/11/2022	Ascenso.
Supervisor Principal	23-15-10-10-07	División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas	16/12/2021	Jubilación del titular. En atención de recursos
Supervisor 2	23-15-10-10-17	División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas	24/12/2022	Jubilación del titular.
Profesional Gestión Bancaria 2	23-20-20-10-09	Departamento Información Crediticia SUGEF	01/05/2023	Jubilación del titular.
Profesional Gestión Bancaria 2	23-20-20-10-13	Departamento Información Crediticia SUGEF	01/05/2023	Jubilación del titular.
Asistente Servicios Institucionales 2	23-25-10-10-11	División de Asesoría Jurídica	24/08/2021	Funcionario nombrado en BCCR. Actualizar el descriptivo.
Asesor 3	23-25-10-10-13	División de Asesoría Jurídica	07/09/2021	Renuncia. Tramitar informe cargas de trabajo para transformación a plaza fija.

Total de plazas	230
Vacantes (en proceso de contratación)	21
Plazas ocupadas	209

Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución

La SUGEF no realiza erogaciones relacionadas con el pago de dietas, por lo tanto, no se adjunta información.

Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica

a) Anualidades

El pago de anualidades tiene su fundamento legal en la Ley General de Salarios de la Administración Pública (artículo 5°)

Se refiere al reconocimiento económico, por concepto de años servidos al Banco Central de Costa Rica o al Sector Público, a cubrir al trabajador sobre su salario base y costo vida. Se asigna a todos los funcionarios y se acumula un 2% adicional por cada año de servicio a la Institución o en el Sector Público. Dicho componente es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y se reconoce en el mes siguiente en el cual el funcionario cumple su aniversario de ingreso a la institución. Solamente se reconoce una vez al año, y no tiene límite de crecimiento.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la Ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, el ajuste por anualidades se modifica para que sea un 1.94% para los puestos profesionales y 2.54% para los no profesionales, con base en una evaluación que corresponde al MIDEPLAN desarrollarla. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de “*muy bueno*” o su equivalente numérico, según la escala definida, y se utilizará como base de cálculo el salario básico vigente para el año 2018.

b) Bonificación Profesional

Incentivo que otorga el Banco Central de Costa Rica a todos aquellos empleados que ocupan puestos cuyo requisito académico mínimo es el de bachiller universitario y que sus titulares también lo ostentan. Es un rubro que funciona de acuerdo con un sistema de puntos, en el cual se asignan y acumulan los puntos por diversos factores, tales como: grado académico, cursos de capacitación, experiencia profesional, experiencia docente y otros, y su filosofía es promover e incentivar el desarrollo profesional del funcionario en su puesto y fuera de éste. Al punto de bonificación se le fija un valor mensual en colones y puede ser ajustado en el futuro por disposición del Servicio Civil. Su creación se fundamenta en las normas que rigen a partir del 1° de junio de 1994 para el BCCR y también es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses. El valor del punto se reajusta semestralmente, por tanto, dos veces cada año.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la Ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, establece que los nuevos puntos solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años, y no serán reconocidos puntos para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Además, las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por la Institución.

c) Méritos

Corresponde a un incentivo salarial del 2.5%, 3.0% o 3.5%, aplicado sobre el salario base y costo vida, al que el empleado se hace acreedor mediante la obtención de dos notas semestrales satisfactorias y consecutivas en la evaluación del desempeño, el cual se calcula en relación directa con la categoría salarial de la escala de básico más pluses en la que se encuentra ubicado el funcionario, según el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PORCENTAJE
<i>De la 01 a la 07</i>	<i>2.5</i>
<i>De la 08 a la 19</i>	<i>3.0</i>
<i>De la 20 en adelante</i>	<i>3.5</i>

Este plus salarial encuentra su fundamento en el documento denominado “Disposiciones Relativas a la Evaluación del Desempeño de los Empleados del Banco Central de Costa Rica”, régimen que también es exclusivo para funcionarios de la escala de básico más pluses, y se reajusta una vez al año. Sin embargo, si el funcionario ingresó en un mes posterior al mes de junio, se le reajustará dicho rubro salarial en enero de cada año y al resto del personal que ingresó a laborar antes del mes de julio se le reajusta en julio de cada año en el porcentaje indicado de acuerdo con su categoría salarial.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, los méritos se calcularán con el salario básico del año 2018.

d) Salario Escolar

Rubro salarial que corresponde al 8.33% sobre el salario bruto percibido en el período anual anterior, que se hace efectivo en un solo pago en el mes de enero de cada año y estará sujeto a las cargas sociales de Ley, excepto impuesto de renta. El salario escolar del Sector Público nació por vía Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta 246 del 27 de diciembre de 1994, que establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- Se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1º de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del

salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año.” Dicho plus es de aplicación exclusiva a los empleados de la escala de básico más pluses. Sin embargo en la actualidad un funcionario de la escala regular global recibe dicho plus salarial con base en la resolución judicial 2016-000581 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

e) Ajuste Personal

Rubro invariable, ya que corresponde a una cifra absoluta que se mantiene como derecho adquirido por el empleado a partir del 1º de enero de 1989, al modificarse el anterior Sistema de Evaluación del Desempeño y quedar incluidos los méritos obtenidos anteriormente por el trabajador, dentro de dicho plus, el cual es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y es un monto fijo distinto para cada funcionario.

f) Prohibición

Reconocimiento económico de un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base de cada categoría de puesto de las escalas regulares, que se deriva de aplicar la prohibición del ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios profesionales de las auditorías internas (incluye Auditor y Subauditor Interno), según artículo 34 de la Ley General de Control Interno, No. 8292. Al Director de la División Administrativa, al Director de Departamento de Proveeduría y a todos los puestos de nivel gerencial y ejecutivo, según artículo 14 de la Ley “*Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*”, No. 8422. En el caso de los empleados regulares que devengan un salario global, se utiliza como referencia para el cálculo del 65% el salario base más el costo de vida del puesto homólogo en la escala de Básico Más Pluses. En el caso de las escalas gerenciales globales representa el 37.3% del salario global que se defina en cada categoría salarial. Adicionalmente, el Director de la División de Asesoría Jurídica, al Profesional Gestión Bancaria 4 de la misma División, al Director de la División Gestión de Activos y Pasivos, al Director del Departamento de Registro y Liquidación así como su subalterno el Profesional en Gestión Bancaria 1, todos ellos, con base en el ley N°5867 Ley de Compensación Económica.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el porcentaje que se reconoce será de un 30% para licenciados y de un 15% para bachilleres. Sin embargo, el personal que ya cuenta con dicho plus salarial mantiene la condición anterior (65%).

g) Costo de vida

Representa la acumulación de aumentos salariales en cifras absolutas, decretadas por el Gobierno de la República y que la Institución no incorporó al salario básico de cada categoría de la escala salarial, para evitar la alteración de la armonía de esta,

ya que en ese momento existía una diferencia relativa del 7% entre cada categoría. De acuerdo con los registros, este rubro se reconoce en el Banco Central desde el 1º de julio de 1988. Actualmente forma parte del salario base definido en la escala de básico más pluses, sobre el cual se calculan los demás rubros salariales que se encuentran referenciados a él y también por formar parte del salario base es de aplicación exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y cada año se reajusta en la misma proporción en que sea reajustado el salario base.

h) Ajuste personal de mercado

Componente salarial variable y temporal, que permite equiparar el salario total de un funcionario de la escala regular de básico más pluses con el salario global del puesto homólogo en la escala regular global. Aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 6 del acta de la sesión 5312-2007. Para funcionarios ubicados en la escala gerencial de básico más pluses, dicho ajuste de mercado fue aprobado en el artículo 25 del acta de la sesión 5373-2008. En ambos casos, dicho componente es de aplicación exclusiva para los funcionarios de la escala de básico más pluses.

i) Salario Global

En las escalas de salarios globales (Regular, Gerencial y de Servicios Especiales), corresponde al monto total que devengan la mayor proporción del personal de dichas escalas, se reajusta una vez al año con base en la Política Salarial Vigente en la Institución, y solamente en algunos casos excepcionales existe personal que recibe el rubro de Prohibición adicional al salario global, se reajusta una vez al año en enero.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ningún funcionario podrá superar por mes el equivalente a 20 salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, dicho aspecto contempla, también a los empleados que no perciben un salario global.

CUENTA 1-SERVICIOS

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

De igual forma, incluye entre otros, los pagos por servicios comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico, por

consultorías y capacitación. Además, se incluye en esta partida, el pago de los servicios que brinda el Banco Central a la SUGEF, los cuales se dividen en servicios administrativos, servicios de TI y el pago de alquiler del edificio. Este último incluye aparte del alquiler, los servicios de agua, luz, limpieza, vigilancia, mantenimiento del edificio y otros servicios de gestión.

Para el período en evaluación, esta partida alcanzó una ejecución del 30,52%. En términos absolutos significa un monto de ₡ 1 420 millones. A continuación el detalle:

Cuadro N°. 3 Servicios

(Montos en colones)

Columna1	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
1	SERVICIOS	4 995 890 555,68	1 420 769 643,11	103 986 081,90	3 471 134 830,67	30,52%
1 02 03	Servicio de correo	300 000,00	16 916,10	28 083,90	255 000,00	15,00%
1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	1 452 000,00	206 420,52	0,00	1 245 579,48	14,22%
1 02 99	Otros Servicios Básicos	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00%
1 03 01	Información	36 240 000,00	639 478,65	30 215 310,92	5 385 210,43	85,14%
1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	600 000,00	12 734,04	0,00	587 265,96	2,12%
1 03 04	Transporte de bienes	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00%
1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 229 997,50	6 073,75	142 609,68	2 081 314,07	6,67%
1 04 02	Servicios jurídicos	20 100 000,00	0,00	0,00	20 100 000,00	0,00%
1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 064 628 423,82	474 522 425,56	46 294 166,66	543 811 831,60	48,92%
1 04 05	Servicios Informáticos	2 147 112 009,60	465 962 175,00	0,00	1 681 149 834,60	21,70%
1 04 06	Servicios generales	80 000,00	0,00	0,00	80 000,00	0,00%
1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 463 942 554,80	452 144 495,11	2,88	1 011 798 056,81	30,89%
1 05 01	Transporte dentro del país	3 525 000,00	377 670,27	2 132 781,72	1 014 548,01	71,22%
1 05 02	Viáticos dentro del país	9 999 999,96	674 300,00	8 800,00	9 316 899,96	6,83%
1 05 03	Transporte en el exterior	31 838 733,00	7 296 808,80	2 037,85	24 539 886,35	22,92%
1 05 04	Viáticos en el exterior	37 437 962,00	6 157 238,45	3 863 520,30	27 417 203,25	26,77%
1 06 01	Seguros	13 150 000,00	1 192 347,00	0,00	11 957 653,00	9,07%
1 07 01	Actividades de capacitación	153 053 875,00	11 158 683,06	19 920 107,63	121 975 084,31	20,31%
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	2 100 000,00	0,00	0,00	2 100 000,00	0,00%

Columna1	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6 340 000,00	401 876,80	1 378 660,36	4 559 462,84	28,08%
1 08 06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00%
1 08 07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	60 000,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00%
1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00%
1 09 99	Otros Impuestos	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00%

A continuación se muestra un detalle de las subpartidas con mayor peso dentro de la partida de Servicios y la ejecución alcanzada por cada una de ellas para el período en evaluación:

1 04 04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales: Esta subpartida contempla la contratación de consultorías y el presupuesto para el pago de los servicios administrativos que brinda el BCCR a la SUGEF, estos últimos alcanzaron una ejecución del 54%, correspondiente a ₡462,5 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las consultorías presupuestadas para el período y su ejecución:

Cuadro N°. 4 Detalle de Consultorías

(Montos en colones)

Detalle Consultorías	Montos Originales	Monto ejecutado/ Comprometido	Disponibile	% Ejecución
Auditoría Externa de Calidad	7 500 000	-	7 500 000	0%
Evaluación sectorial de riesgo de APNFD's	24 000 000	24 000 000	-	100%
Asistencias Técnicas relacionadas con los proyectos programados en la Hoja de Ruta 2023	42 771 698	-	42 771 698	0%
Supervisión Consolidada	85 000 000	-	85 000 000	0%
Consultoría NIIF	15 000 000	15 000 000	-	100%

1 04 05 Servicios Informáticos: Esta subpartida contempla los servicios tecnológicos que brinda el BCCR a la SUGEF, cuya ejecución acumulada fue del 30% y corresponde a ₡639,4 millones.

1 04 99 Otros servicios de gestión y apoyo: Esta subpartida se compone principalmente del presupuesto para el pago de la porción del alquiler que le corresponde a la SUGEF en el edificio Tournón. Este alcanzó una ejecución del 31% y corresponde a un monto de ₡451,7 millones.

1.05.03 Transporte en el exterior y 1.05.04 Viáticos en el exterior: Estas subpartidas presentan una ejecución del 22,92% y 26,77% respectivamente. Corresponde a visitas oficiales efectuadas durante el semestre, para asistir a reuniones programadas por los Organismos Internacionales de los cuales es miembro la SUGEF. Además, se contó con el apoyo de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), que financió boletos y viáticos para la participación de funcionarios en sus eventos. En estas ocasiones la SUGEF solamente cubrió gastos de alimentación y/u hospedaje que quedaran descubiertos en los días extremos.

1 07 01 Actividades de Capacitación: Alcanzó una ejecución acumulada del 20,31% correspondiente a un monto de ₡11,1 millones.

Para este semestre se logró la inscripción de funcionarios en cursos abiertos tomando en cuenta las necesidades de las Áreas y la oferta brindada en el mercado nacional e internacional. Además, se asistió a cursos en el exterior, algunos de los cuales fueron patrocinados por los organizadores (CAPTAC-DR y GAFILAT).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los viajes al exterior:

Cuadro N°. 5 Viajes

(Montos en colones)

VISITAS OFICIALES						
Tema	Entidad organizadora	Funcionario	País	Fecha	Costo del Transporte	Gasto de Viáticos
Agenda Técnica de la Junta Directiva y en la CV sesión de la Junta Directiva de la ASBA	ASBA	Rocío Aguilar M.	México	24-25 enero	555 315	441 423
XVII reunión del “Grupo de Trabajo sobre Aplicación Proporcional de Estándares Internacionales” y la XXVII reunión del “Grupo de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales”	AFI	Carlos Rodríguez H.	Malasia	27 febrero al 2 marzo	0	114 580
XVII reunión del “Grupo de Trabajo sobre Aplicación Proporcional de Estándares Internacionales” y la	AFI	Jorge Álvarez L.	Malasia	27 febrero al 2 marzo	0	187 340

VISITAS OFICIALES						
Tema	Entidad organizadora	Funcionario	País	Fecha	Costo del Transporte	Gasto de Viáticos
XXVII reunión del "Grupo de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales"						
Reunión del Comité de Gestión y Resolución de Crisis	CCSBS	Marco Hernández A.	El Salvador	2 y 3 marzo	391 351	347 399
XX reunión del Grupo de Trabajo de Finanzas para Pymes (SMEF)	AFI	Lilliana Orozco V.	Nepal	7 al 10 marzo	0	129 509
XX reunión del Grupo de Trabajo de Finanzas para Pymes (SMEF)	AFI	David Rodríguez B.	Nepal	7 al 10 marzo	0	46 424
Reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	CCSBS	María F. Cubero C.	Nicaragua	8 al 10 marzo	414 872	341 687
Reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	CCSBS	Rafael Coto A.	Nicaragua	8 al 10 marzo	414 872	341 991
Reunión del Comité de Gobierno Corporativo	OCDE	Eduardo Reyes M.	Francia	14 y 15 marzo	1 328 588	519 052
Finalización del "Programa de Capacitación en Finanzas Sostenibles"; el "Taller sobre posicionamiento en finanzas sostenibles" y, la reunión del Comité Ad-hoc de Riesgos Ambientales y Sociales (CRAS)	CCSBS	Raquel Echeverría D.	Colombia	14 al 17 marzo	202 034	248 988
Finalización del "Programa de Capacitación en Finanzas Sostenibles"; el "Taller sobre posicionamiento en finanzas sostenibles" y, la reunión del Comité Ad-hoc de Riesgos Ambientales y Sociales (CRAS)	CCSBS	Sergio Arguedas R.	Colombia	14 al 17 marzo	202 034	189 845
Finalización del "Programa de Capacitación en Finanzas Sostenibles"; el "Taller sobre	CCSBS	Cristian Vega C.	Colombia	14 al 17 marzo	202 034	236 837

VISITAS OFICIALES						
Tema	Entidad organizadora	Funcionario	País	Fecha	Costo del Transporte	Gasto de Viáticos
posicionamiento en finanzas sostenibles” y, la reunión del Comité Ad-hoc de Riesgos Ambientales y Sociales (CRAS)						
XXIV Reunión de delegados del Grupo de Estabilidad Financiera Regional (GEFR)	CCSBS	Oscar Morales B.	Colombia	23 y 24 marzo	219 872	178 755
XXVII reunión del “Grupo de Trabajo sobre Datos de Inclusión Financiera” y la XXV reunión del “Grupo de Trabajo sobre Empoderamiento del Consumidor y Conducta de Mercado”	AFI	Irene Díaz P.	Malawi	27 al 30 marzo	0	67 528
XXVII reunión del “Grupo de Trabajo sobre Datos de Inclusión Financiera” y la XXV reunión del “Grupo de Trabajo sobre Empoderamiento del Consumidor y Conducta de Mercado”	AFI	Cristina Araujo S.	Malawi	27 al 30 marzo	0	93 825
Reunión del Comité de Estándares	CCSBS	Guillermo Zeledón Ch.	Rep. Dom.	29 al 31 marzo	725 249	387 697
Agenda Técnica y CVI Sesión de la Junta Directiva	ASBA	Rocío Aguilar M.	España	25 y 26 abril	920 976	549 296
Asamblea General del Consejo, Agenda Técnica y Junta Directiva	CCSBS	José A. Fallas M.	Guatemala	13 y 14 abril	204 192	239 352
Reunión del Comité de Normas Contables y Financieras	CCSBS	David Piedra C.	Rep. Dom.	20 y 21 abril	476 887	371 060
Reunión del Comité de Ciberresiliencia	CCSBS	María M. Vargas A.	Panamá	18 y 19 mayo	312 628	305 255
Reunión del Grupo Consultivo Regional del FSB para las Américas	FSB	Jenaro Segura C.	Canadá	25 y 26 mayo	515 976	599 264
Reunión del Comité de Enlace	CCSBS	Cecilia Sancho C.	Colombia	25 y 26 mayo	187 071	220 135

VIAJES DE CAPACITACIÓN						
Tema	Entidad/orga nizador	Organizador	País	Fecha	Costo del Transporte	Viáticos
Curso: Análisis e Inspección de Bancos	ASBA	David Hernández N.	Perú	13 al 16 marzo	576 088	482 951
Curso: Análisis e Inspección de Bancos	ASBA	Pablo Sequeira D.	Perú	13 al 16 marzo	722 790	707 200
Curso Desarrollo e inclusión financieros	CAPTAC	Lillieth Brenes Z.	Guatemala	13 al 17 marzo	0	17 883
Curso Desarrollo e inclusión financieros	CAPTAC	Álvaro Barquero V.	Guatemala	13 al 17 marzo	0	17 883
Curso presencial: Supervisión Consolidada e Integración de Riesgos	ASBA	Sirleny Chacón V.	México	8 al 11 mayo	238 859	747 842
Curso presencial: Supervisión Consolidada e Integración de Riesgos	ASBA	Walter Marín Z.	México	8 al 11 mayo	238 859	814 916
Curso sobre obligaciones y supervisión de APNFD	GAFILAT	Celenia Solera Q.	Honduras	8 al 12 mayo	0	0

En el siguiente cuadro se detallan los cursos contratados para desarrollarse en el país durante el periodo en evaluación:

Cuadro N°. 6 Capacitación en el país

(Montos en colones)

Cantidad participantes	Detalle	Fecha curso	Gasto
16	Especialización en Automatización de procesos con Power Platform	Junio a diciembre 2023	7 458 240
1	Seminarios CEFSA	Marzo a diciembre 2023	1 213 800
17	Reseña de los principales cambios en legislación laboral entidades financieras	25 de mayo de 2023	1 639 389
1	Comandos de Incidentes	Junio 2023	180 700
4	Curso ITIL® 4 Fundamentos con Certificación: ITIL® 4 Foundation	3, 4, 5 y 6 julio	1 494 593
1	Experto Ciencia de Datos con RGeneración Zeta	Julio 2023 a agosto 2024	1 298 581

CUENTA 2-MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida tuvo una ejecución del 23,51%, correspondiendo en términos absolutos a ¢2,7 millones, los cuales incluyen gastos correspondientes a compra de útiles, materiales y suministros que tienen como característica principal una corta duración. A continuación se muestra el detalle:

Cuadro N°. 7 Materiales y Suministros

(Montos en colones)

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17 149 000,00	2 743 483,46	1 288 678,95	13 116 837,59	23,51%
2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 200 000,00	236 798,00	930 000,00	33 202,00	97,23%
2 01 04	Tintas, pintura y diluyentes	6 024 000,00	865 566,90	0,00	5 158 433,10	14,37%
2 03 04	Materiales y productos eléctricos	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00%
2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	620 000,00	0,00	0,00	620 000,00	0,00%
2 99 02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios	310 000,00	0,00	0,00	310 000,00	0,00%
2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	700 000,00	0,00	241 158,95	458 841,05	34,45%
2 99 04	Textiles y vestuario	455 000,00	186 902,00	117 520,00	150 578,00	66,91%
2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	7 590 000,00	1 454 216,56	0,00	6 135 783,44	19,16%
2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00%

La mayor parte de los rubros que conforman esta partida se presupuestan con el fin de atender necesidades específicas de la Institución y se van ejecutando conforme a la programación establecida para el período o según se vaya presentando la necesidad, lo que influye en el nivel de ejecución alcanzado. Anualmente se comprometen recursos para la renovación de contratos vigentes, específicamente en las cuentas de combustible, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y de limpieza.

La ejecución de estas subpartidas se ha visto afectada por la implementación del teletrabajo, ya que causó que el consumo de muchos de estos materiales y suministros disminuyera o se detuviera.

CUENTA 5-BIENES DURADEROS

Esta partida comprende la adquisición de bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Para el caso de la Superintendencia, corresponde a activos de naturaleza relativamente permanente, empleados continua o habitualmente para sus operaciones. Tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Al corte de este informe alcanzó una ejecución del 9,37% por un monto nominal de ₡115,5 millones, correspondiente al pago por el mantenimiento de licencias del Software TeamMate + Audit, utilizado en la Superintendencia como apoyo en labores de supervisión y administrativas, y al pago del servicio outtasking contratado por el BCCR para el desarrollo de proyectos de esta Superintendencia. Con respecto a este

último rubro, es importante señalar que, para este año se presupuestaron ¢725 millones. Sin embargo, el BCCR capitalizó tres de los proyectos planificados, donde ellos aportarán el 100% del costo, para luego cobrar a la Superintendencia la amortización por los años que se establezca. Debido a lo anterior, esta partida estaría presentando una subejecución importante.

Cuadro N°. 8 Bienes Duraderos

(Montos en colones)

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
5	BIENES DURADEROS	1 232 748 660,50	115 514 102,00	0,00	1 117 234 558,50	9,37%
5 99 03	Bienes Intangibles	1 232 748 660,50	115 514 102,00	0,00	1 117 234 558,50	9,37%

CUENTA 6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Esta cuenta representa las erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de servicios, bienes o derechos a favor de quien transfiere los recursos, los cuales se destinan a personas, entes u órganos de sector público, privado y externo para financiar fundamentalmente gasto corriente por concepto de subsidios, subvenciones, cuotas a organismos internacionales, prestaciones laborales, pensiones, becas, indemnizaciones entre otros.

Durante el semestre alcanzó una ejecución del 27,39% correspondiente a ¢94 millones. En el siguiente cuadro se detallan los rubros que la componen:

Cuadro N°. 9 Transferencias Corrientes

(Montos en colones)

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349 343 500,00	94 016 622,31	1 675 427,79	253 651 449,90	27,39%
6 02	A PERSONAS	124 331 000,00	29 157 711,11	1 675 427,79	93 497 861,10	24,80%
6 02 01	Becas a funcionarios	704 000,00	0,00	0,00	704 000,00	0,00%
6 02 02	Becas a terceras personas	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00%
6 02 03	Ayudas a funcionarios	2 784 610,00	1 201 218,57	0,00	1 583 391,43	43,14%
6 03 01	Prestaciones legales	39 342 390,00	4 212 227,47	0,00	35 130 162,53	10,71%
6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	80 000 000,00	23 744 265,07	1 675 427,79	54 580 307,14	31,77%
6 06	AL SECTOR PRIVADO	137 900 000,00	2 494 948,50	0,00	135 405 051,50	1,81%
6 06 01	Indemnizaciones	137 900 000,00	2 494 948,50	0,00	135 405 051,50	1,81%

Código	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
6 07	AL EXTERIOR	87 112 500,00	62 363 962,70	0,00	24 748 537,30	71,59%
6 07 01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	87 112 500,00	62 363 962,70	0,00	24 748 537,30	71,59%

Las subpartidas de mayor consideración son las siguientes:

6 02 01 Becas a funcionarios: Esta subpartida no presenta ejecución, dado que el funcionario que estaba becado se trasladó al Banco Central, por lo que los fondos se encuentran pendientes de reasignación.

Cuadro N°. 10 Becas

(Montos en colones)

Programa de ayudas para Estudios		
Detalle	Cantidad de funcionarios	Costo
Pendiente de reasignación	1	704 000

6 02 02 Becas a terceras personas: Esta subpartida no presenta ejecución, dado que no se han recibido solicitudes de practicantes.

6 03 01 Prestaciones legales: Presenta una ejecución del 10,71% correspondiente al pago de prestaciones a funcionarios que terminaron su vínculo laboral con la Institución. Para este semestre, se tramitó la liquidación de un funcionario que renunció y tres que se acogieron a su jubilación.

6 03 99 Otras prestaciones a terceras personas: Alcanzó una ejecución del 31,77% y corresponde al pago por incapacidades.

6 06 01 Indemnizaciones: Esta subpartida contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Institución a personas físicas o jurídicas. Durante este semestre no se ejecutó.

6 07 01 Transferencias corrientes a organismos internacionales: Alcanzó una ejecución del 71,59% correspondiente al pago de membresías anuales a los organismos internacionales de los cuales es miembro la SUGEF.

B. Detalle de requisitos varios

Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv)

La SUGEF no realiza transferencias a otros entes u órganos, en consecuencia, no se adjunta información.

Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v)

Debido a la naturaleza de financiamiento del presupuesto de la SUGEF, no se requiere el uso de préstamos, por lo que no aplica adjuntar detalle en este informe.

Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi)

Durante el período en evaluación no se aplicaron modificaciones al presupuesto ordinario de la SUGEF.

Inversión Pública. (4.3.15.b.ii)

La SUGEF no presupuestó proyectos de inversión pública, por lo tanto, no se adjunta el detalle correspondiente al avance de logros.

Estados Financieros. (4.3.15.b.vii)

Al ser la SUGEF un Órgano de Desconcentración Máxima (ODM) adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR), no emite estados financieros, esos documentos se incluyen en el legajo remitido por el BCCR a ese órgano contralor, en consecuencia, no se adjunta el estado que demuestre la congruencia de los informes de ejecución presupuestaria con los datos de los estados financieros.

Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii)

La SUGEF certifica que actualizó en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, la información correspondiente al avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

II. Evaluación presupuestaria (NTPP 4.5.6 b)

A. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos. (4.5.6.b.i)

En el siguiente apartado se mencionan los indicadores que tiene definidos la Superintendencia, en temas de resultados, operativos y de gestión. En el anexo 3 se incluye la ficha técnica de cada indicador.

Indicadores

Indicador de desempeño (economía)

Índice de gestión desviación presupuestaria

Este indicador mide la ejecución presupuestaria institucional, con el propósito de determinar la desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado (consumo ideal por período). Asimismo, refleja la precisión con la que se utilizan los recursos asignados.

ENUNCIADO: IGDP						
INTERPRETACIÓN	FÓRMULA	PARÁMETROS				RESULTADO
		Excelente	Muy bueno	Bueno	Malo	
Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado es %.	$\left\{ \frac{\text{Gasto real período}}{\text{Presupuesto total}} * 100 \right\} - 50\%$	≤ 5%	> 5% ≤ 15%	> 15% ≤ 25%	> 25%	-16,36%

Comentarios del resultado del indicador

Como se ha indicado anteriormente, en términos globales, se registra un gasto real total de ₡5 044 millones que representa una ejecución presupuestaria real del 33,64% y una desviación porcentual de -16,36%, en relación con los recursos destinados para período, lo cual, según los parámetros de la tabla anterior, se cataloga como “Bueno”.

Indicador de desempeño (eficacia)

Este indicador mide la eficacia de los trabajos programados a nivel institucional.

ENUNCIADO: EI						
INTERPRETACIÓN	FÓRMULA	PARÁMETROS				RESULTADO
		Excelente	Muy bueno	Bueno	Malo	
Resultado porcentual de la eficacia de las metas programadas en la Institución es %.	$\frac{\sum \text{Notas de dependencia}}{\text{Total de dependencias}}$	≥95%	≥85<95%	≥75<85%	<75%	87,43%

Comentarios del resultado del indicador

A nivel institucional se tiene un resultado de un 87,43% en el indicador de desempeño, resultado que es catalogado como “Muy bueno”, según los parámetros definidos en el cuadro anterior. Es importante indicar que internamente se cuenta con información detallada sobre la ejecución de cada una de las metas y objetivos establecidos para las diferentes instancias. Más adelante se brinda información sobre las desviaciones más relevantes del período. Sin embargo, se aclara que, si bien los planes no se cumplieron

en un 100%, las diferentes dependencias desarrollaron otros trabajos, que, por un tema de prioridades, les fueron requeridos, con lo cual se dio un 100% de ocupación del personal.

La SUGEF está conformada por 10 dependencias, cada una de ellas establece una serie de objetivos y metas que contribuyen al propósito de la Organización. El siguiente cuadro presenta una estimación del presupuesto asignado por instancia y la ejecución lograda en cada una.

Es importante indicar, en lo que respecta a las Divisiones de Supervisión (bancos públicos y mutuales; bancos privados; y cooperativas y financieras), que cuando se efectuó la programación de los trabajos en el año 2022, la misma se realizó considerando la estructura vigente en ese momento, la cual consideraba los Departamentos de Análisis e Inspección como parte de las Divisiones de Supervisión; sin embargo, a finales del 2022 se implementó un cambio en la estructura, a efectos de que esta se ajustara al modelo de Supervisión con Base en Riesgos (se conservaron plazas, trabajos y responsabilidades); sin embargo, al no ser práctica usual de la Institución efectuar reprogramaciones de los planes de trabajo, en este período se están liquidando en los mismos términos planteados, aportando las justificaciones ante las desviaciones que se presentaron.

Tabla N°. 2: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
Despacho	1	1.DS- Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución; durante el 2023.	₡639.554.386,33	₡171.717.593,15	26,85%
	Departamento bancos públicos				
	1	BPUB-1. Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales		de acuerdo con lo programado, en el período	¢2.520.864.289,21	¢845.520.304,00	33,54%
	2	BPUB-2. Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme con la macroplanificación, en el período.			
	3	BPUB-3. Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.			
	4	BPUB-4. Atender en 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.			
	5	BPUB-5. Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.			
	6	BPUB-6. Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.			
	Departamento vivienda				
	1	BPUB M-1. Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.			
	2	BPUB M-2. Supervisar dentro del año el 100% de			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme con la macroplanificación, en el período.			
	3	BPUB M 3. Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.			
	4	BPUB M-4. Atender en 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.			
	5	BPUB M-5. Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.			
	6	BPUB M-6. Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.			
Departamento N					
División de Supervisión de Bancos Privados y	1	BPRIV N-1. Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.	₡2.733.229.753,45	₡957.857.237,59	35,04%
	2	BPRIV N-2. Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución	
Grupos Financieros		con la macroplanificación, en el período.				
	3	BPRIV N-3. Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.				
	4	BPRIV N-4. Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.				
	5	BPRIV N-5. Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período, conforme lo programado.				
	6	BPRIV N-6. Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período, conforme lo programado.				
	Departamento M					
	1	BPRIV M-1. Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.				
	2	BPRIV M-2. Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.				

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
	3	BPRIV M-3. Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.			
	4	BPRIV M-4. Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.			
	5	BPRIV M-5. Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período, conforme lo programado.			
	6	BPRIV M-6. Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período, conforme lo programado.			
	Departamento 1				
	1	EF M-1. Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.			
	2	EF M-2. Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.			
	3	EF M-3. Atender en un 100% los recursos			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
División de Supervisión de Financieras y Cooperativas		administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.	₡2.364.365.895,48	₡818.186.413,85	34,60%
	4	EF M-4. Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado			
	5	EF M-5. Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.			
	6	EF M-6. Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.			
	7	EF M-7. Realizar el 100% de los estudios de verificación de actividades programados, en el período.			
	Departamento 2				
	1	EF LF-1. Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.			
	2	EF LF-2. 2Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		con la macroplanificación, en el período.			
	3	EF LF-3. Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.			
	4	EF LF-4. Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.			
	5	EF LF-5. Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.			
	6	EF LF-6. Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.			
	7	EF LF-7. Realizar el 100% de los estudios de verificación de actividades programados, en el período.			
	1	AJ-1. Atender en un 100% las consultas internas, externas y la revisión de documentos para autorizaciones en el plazo establecido por el ordenamiento jurídico, o en los procedimientos internos para cumplir con las diversas solicitudes que			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
División de Asesoría Jurídica		se realizan a esta División; en el período.			
	2	AJ-2. Atender en un 100% los procedimientos y recursos administrativos en los plazos que los procedimientos internos establezca, o bien la coordinación que se haya hecho del caso; para cumplir con el fin que el legislador le dio a la SUGEF, en el período.			
	3	AJ-3. Atender en un 100% las gestiones judiciales, para cumplir con el objetivo de dirigir adecuadamente desde el punto de vista legal las gestiones dentro de los procesos judiciales, en su totalidad en el plazo otorgado por el Poder Judicial, en el período.			
	4	AJ-4. Dar seguimiento y estudio de un 100% de los expedientes judiciales en los que la SUGEF tienen alguna participación, para dar una adecuada dirección legal a cada uno de estos procesos y atender un 100% de los procesos de contratación administrativas que sean remitidos a la Dirección General, en el período.	₡788.097.079,59	₡274.366.917,19	34,81%
	5	AJ-5. Atender en un 100% los diversos requerimientos de Aseguramiento de Calidad, Auditoría Interna y rendición de cuentas, así como los diversos requerimientos que sobre			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		este tipo de temas se realizan o se encuentran programados, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites, con la finalidad de cumplir con las diversas obligaciones que el ordenamiento impone a la SUGEF; en el período.			
	6	AJ-6. Atender en un 100% los requerimientos que se realicen a la Asesoría Jurídica relacionados con los proyectos estratégicos, para cumplir con el plazo que se haya establecido para cada uno de los requerimientos de los proyectos.			
División de Servicios Técnicos-	Departamento de Información Crediticia				
	1	ST-INF CRE-1. Efectuar al 100%, las acciones de control legal y regulatorio, sobre encaje mínimo legal, cumplimiento del Art. 59, reserva de liquidez, límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados; y las solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, modificación de estatutos y otros en lo que compete al Departamento, en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien según la coordinación que se haya hecho del caso; en el período 2023.	₡1.268.486.676,01	₡404.312.152,02	31,87%

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
	2	ST-INF CRE-2. Realizar el 100% de los informes y las publicaciones sobre activo realizable, memoria anual, control de aumentos de capital, entre otros, en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien según la coordinación que se haya hecho del caso; en el período 2023.			
	3	ST-INF CRE-3. Realizar al 100% una atención adecuada al cliente, por medio de elaboración de constancias, actualización del Padrón de la SUGEF, atención adecuada de requerimientos de SICVECA, CIC y CICOC, entre otros, en el plazo establecido según normativas y reglamentos; en el período 2023.			
	4	ST-INF CRE-4. Atender el 100% de los trabajos especiales solicitados por el director de la División y el Despacho del Superintendente, en los plazos que se acuerden durante la coordinación que se realice, en el período 2023.			
	5	ST-INF CRE-5. Realizar al 100% los trabajos relacionados con la estrategia, participación en comités o comisiones de trabajo, en el plazo requerido para cada caso, en el período 2023.			
	6	ST-INF CRE-6. Realizar el 100% de los trabajos relacionadas con planificación operativa,			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		administración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, entre otros, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites, con la finalidad de cumplir con las diversas obligaciones que el ordenamiento impone a la SUGEF; en el período 2023.			
	Departamento de Normas				
	1	ST-NORM-1. Elaborar en un 100% propuestas y modificaciones regulatorias que estén alineados a las mejores prácticas internacionales en los ámbitos contable y prudencial y brindar asesoría técnica sobre dichas regulaciones mediante reuniones, capacitaciones, charlas, entre otros, con el propósito de que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero, durante el período 2023.			
	2	ST-NORM-2. Atender en un 100% consultas y/o requerimientos de información del sistema financiero nacional, por medio de la atención de correspondencia, con el propósito de mejorar la comunicación interna y externa de manera que se contribuya con el logro de los objetivos institucionales y fortalecer el sistema financiero, durante el período 2023.	₡625.679.314,34	₡221.646.904,18	35,43%

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
	3	ST-NORM-3. Implementar y apoyar el desarrollo de los proyectos estratégicos programados en el Plan Estratégico 2019-2023, por medio de la participación de comisiones, reuniones y / o ejecución de los proyectos, para contribuir con los objetivos institucionales y fortalecer la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero costarricense, durante el período 2023.			
	4	ST-NORM-4. Apoyar en un 100% la operativa del sistema de gestión de calidad y los requerimientos de la Auditoría Interna de CONASSIF por medio de una distribución de labores que asegure su atención oportuna para propiciar la eficiencia y la eficacia dentro del Departamento y mejorar el cumplimiento de plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos, durante el período 2023.			
Departamento de Análisis y Cumplimiento Ley 8204	1	DACL-1. Lograr un 100% de ejecución en las supervisiones de campo (virtual o presencial), en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFDS, según porcentaje programado para cada estudio en el período	₡2.662.395.896,98	₡926.056.456,57	34,78%

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
	2	DACL-2. Obtener un 100% de ejecución de estudios de análisis y monitoreo, así como de informes de seguimiento; en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFDS, según porcentaje programado para cada estudio en el período.			
	3	DACL-3. Conseguir un 100% de ejecución en trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias y consultas en general, según lo dispuesto en la Ley 7786 y Reglamentos, de acuerdo con las fechas establecidas para su atención en el período.			
	4	DACL-4. Obtener un 100% de ejecución en labores de gestión documental, requerimientos Auditoría Interna Conassif, participación en el Comité de Prevención LA/FT y Asamblea del CCSBSO, así como en comisiones, entre otros; tanto para entidades financieras como para APNFDS, de acuerdo con las fechas establecidas para su atención en el período.			
	5	DACL-5. Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para continuar con la implementación del Centro de Información Conozca su Cliente (CICAC), según lo establece la resolución SGF-0636-2022 del 29 de			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		marzo del 2022 y de acuerdo con las fechas establecidas en el período.			
	6	DACL-6. Lograr un 100% de participación en el diseño y desarrollo de los proyectos de TI para el DACL, de acuerdo con las fechas establecidas, con el objetivo de mejorar el proceso de supervisión de los riesgos de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, tanto para entidades financieras como para APNFDs, en el período.			
	7	DACL-7. Conseguir un 100% de ejecución en la atención de requerimientos solicitados por autoridades competentes y/o por el director de acuerdo con las fechas establecidas; así como la atención de recursos interpuestos, tanto para entidades financieras como para APNFD's, en el período.			
	8	DACL-8. Lograr un 100% de ejecución según las fechas programadas para el desarrollo de actividades de capacitación en temas relacionados con la prevención del riesgo de LC/FT y Supervisión basada en riesgo, tanto para el personal del DACL como para APNFD's, en el período			
	9	DACL-9. Alcanzar un 100% de ejecución según las fechas de entrega establecidas para la			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		atención de solicitudes provenientes del Área de Aseguramiento de la Calidad (seguimientos de SACPs y PAC, programación y liquidación del POI, autoevaluación CI, medición de objetivos, entre otros), así como capacitaciones internas para reforzamiento del tema de calidad, para el período.			
Área de Aseguramiento de la Calidad	1	AC-1. Administrar en un 100% el sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio de la ejecución de las sistemáticas establecidas, según la Norma ISO 9001; a efectos de propiciar la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de calidad, durante el 2023, según programación.	₡184.705.885,33	₡47.422.833,87	25,67%
	2	AC-2. Coordinar en un 100% los procesos de administración de riesgos, control interno, continuidad del negocio, seguridad de la información, planificación y rendición de cuentas institucionales encargados, por medio de la aplicación de los procedimientos de trabajo relacionados, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables, durante el 2023, según programación.			
	3	AC-3. Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		establecidas, a efectos de contribuir con el logro de los objetivos institucionales, durante el 2023, según programación.			
	4	AC-4. Realizar en un 100% las tareas y actividades derivadas de proyectos estratégicos que le sean encomendados al Área, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes establecidas, durante el 2023, según programación.			
Área de Riesgo Global	1	RG-1. Atender en un 100% la elaboración de los informes económicos financieros sobre el comportamiento del SFN para el CONASSIF, así como los estudios periódicos e informes de riesgos acordes con la naturaleza del Área, con los recursos planificados disponibles para el monitoreo continuo, para informar a la plana ejecutiva y apoyar en la toma de decisiones, según cronograma de entrega de productos, durante el 2023.	₡392.140.050,82	₡138.885.253,22	35,42%
	2	RG-2. Atender en un 100%, otros trabajos especiales solicitados por el Despacho, Conassif u otros, en el período 2023.			
	3	RG-3. Realizar en un 100% las tareas derivadas de los proyectos estratégicos que le sean asignados al área, en el período 2023.			
	4	RG-4. Realizar en un 100% las labores relacionadas con planificación, presupuesto, gestión de			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, capacitación, entre otros, en el período 2023.			
Área de Coordinación Administrativa	1	CA-1. Atender en un 100% dentro del plazo establecido, los servicios administrativos y logísticos necesarios para que cada una de las dependencias pueda ejecutar sus labores durante el 2023.	₡814.611.286,96	₡238.239.886,45	29,25%
	2	CA-2. Formular, ejecutar y dar seguimiento en un 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de recursos humanos, presupuestarios, compras y de información necesarios para que la Superintendencia pueda cumplir con los objetivos institucionales vigentes, durante el 2023.			
	3	CA-3. Planificar, ejecutar y dar seguimiento al 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de capacitación del personal y de organismos internacionales que es miembro SUGEF, a través del plan anual de capacitación, de acuerdo con las necesidades definidas para el período 2023.			
	4	CA-4. Gestionar en un 100%, dentro del plazo establecido la contribución al gasto efectivo de la SUGEF, así como el cobro a los sujetos fiscalizados y obligados (APNFD's), para			

Dependencia	# meta	Enunciado	Presupuesto por dependencia	Ejecutado por dependencia	Porcentaje ejecución
		la gestión del proceso de supervisión durante el periodo 2023.			
	5	CA-5. Apoyar los proyectos estratégicos establecidos por la Superintendencia, en un 100%, dentro del plazo establecido, mediante el cumplimiento de plan de trabajo durante el periodo 2023.			
	6	CA-6. Atender en un 100%, dentro del plazo establecido, otras asignaciones y compromisos relacionados con trabajos como: administración de riesgos, Sistema de Gestión de la Calidad, control interno, planificación, rendición de cuentas, entre otros, como parte de la operativa institucional, durante el periodo 2023.			
TOTAL⁴			¢14.994.130.514,50	¢5.044.211.952,10	33,64%

B. Detalle de desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado en cada uno de los programas presupuestarios. (4.5.6.b.ii)

Seguidamente se presenta un cuadro resumen con las desviaciones de mayor relevancia presentadas en el cumplimiento de las metas planificadas. Asimismo, en el anexo 2 se muestra información sobre la evaluación del plan operativo institucional por dependencia.

⁴ Nota: Las remuneraciones de cada dependencia se indican de conformidad con lo que establece el Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica. Los gastos indirectos se prorratan en función del número de plazas asignadas a cada dependencia, a efectos de obtener un estimado del presupuesto y ejecución por dependencia.

Cuadro N°. 11: Desviaciones de mayor relevancia

Meta planificada	Labor realizada	Justificación
División de Supervisión de Financieras y Cooperativas		
<p>Meta 2: Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.</p>	<p>Departamento 1: Se inició con una supervisión SBR en una entidad cooperativa que originalmente estaba programada para el II semestre.</p> <p>Asimismo, se inició una supervisión SBR en una financiera que no estaba programada para este semestre.</p> <hr/> <p>Departamento 2: Se concluyó la visita de supervisión SBR en una cooperativa que no estaba programada.</p> <p>Por otro lado, se continuó con la valoración del plan de acción presentado por una financiera para subsanar las debilidades de gestión.</p>	<p>Conforme a los principios de la supervisión basada en riesgos, se acordó dar prioridad a la supervisión de aquellas entidades de mayor relevancia y riesgo.</p>
Departamento de Análisis y Cumplimiento Ley 8204		
<p>Meta 1: Lograr un 100% de ejecución en las supervisiones de campo (virtual o presencial), en materia de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, según lo establecido en la ley 7786 y sus reformas, tanto para Entidades Financieras como para APNFDS, según porcentaje programado para cada estudio en el período.</p>	<p>Esta meta requería la ejecución de 22 estudios, sin embargo, solo se ejecutaron 8 estudios de los planificados.</p>	<p>Durante el semestre se presentaron situaciones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atrasos en supervisiones que se iniciaron el periodo 2022 y que debieron retomarse en el 2023, lo cual impactó el inicio de otras. -Cambios en las prioridades de las entidades a supervisar a raíz de una revisión de los riesgos actuales de las entidades.

Meta planificada	Labor realizada	Justificación
<p>Meta 2: Obtener un 100% de ejecución de estudios de análisis y monitoreo, así como de Informes de Seguimiento; en materia de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, según lo establecido en la ley 7786 y sus reformas, tanto para Entidades Financieras como para APNFDS, según porcentaje programado para cada estudio en el período.</p>	<p>Esta meta requería la ejecución de 100 trabajos, sin embargo, solo se ejecutaron 80 trabajos.</p>	<p>Esta meta se vio afectada por situaciones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención de requerimientos especiales que no estaban planificados. -Plazas vacantes.
<p>Meta 3: Conseguir un 100% de ejecución en trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias y consultas en general, según lo dispuesto en la Ley 7786 y Reglamentos, de acuerdo con las fechas establecidas para su atención en el período.</p>	<p>Se brindó atención de consultas vía telefónica y por correo relacionadas con los procesos de inscripción, actualización y desinscripción; se realizaron estudios especiales; y se dio atención de procesos y consultas relacionados con el envío de los reportes vía SICVECA de las APNFDS, entre otras.</p> <p>Esta meta tenía planificada la ejecución de 349 trabajos, pero solo se lograron ejecutar 311 trabajos.</p>	<p>Esta meta se vio afectada por situaciones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención de requerimientos especiales que no estaban planificados. -Plazas vacantes.
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros		
<p>Meta 2: Supervisar dentro del año el 100% las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.</p>	<p>Departamento M: No se realizó el estudio SBR en un banco ni el estudio de supervisión consolidada en un grupo financiero.</p> <p>En su lugar se finalizó el estudio de supervisión consolidada en otro grupo financiero (iniciado en el segundo semestre de 2022) y se inició un estudio SBR en otro banco que estaba previsto para finalizar en el segundo semestre de 2023.</p>	<p>Conforme a los principios de la supervisión basada en riesgos, se acordó dar prioridad a la supervisión de aquellas entidades de mayor relevancia y riesgo (cambios aprobados por el Comité de Supervisión).</p>

Meta planificada	Labor realizada	Justificación
Meta 2: Supervisar dentro del año el 100% las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme la macroplanificación, en el periodo.	Departamento N: Se concluyó un estudio SBR a un grupo financiero, pero quedó pendiente un estudio SBR en un banco. Por otro lado, los recursos se destinaron a la visita de SBR en otro banco, a un estudio especial y se inició el estudio SBR en otro banco.	
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales		
Meta 2: Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.	Departamento bancos públicos: Se concluyeron 2 estudios especiales de cartera de crédito. Asimismo, quedó otro estudio en proceso para concluirse en el segundo semestre de 2023.	La supervisora principal encargada del estudio estuvo incapacitada varios días hábiles, lo cual retrasó su finalización en el semestre.
	Departamento vivienda: Se concluyeron 2 estudios especiales de cartera de crédito. Asimismo, quedó otro estudio en proceso para concluirse en el segundo semestre de 2023.	El estudio requirió de una consulta a otra dependencia, lo cual atrasó la finalización del trabajo.

C. Análisis del desempeño institucional y programático. (4.5.6.b.iii)

Al cierre del periodo se mostraron resultados satisfactorios, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos asignados a la SUGEF. Para el período en estudio, el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República ascendió a ₡14 994 millones de los cuales se ejecutaron ₡5 044 millones, dando como resultado una erogación del 33,64% en gasto real.

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el I semestre de este año, el nivel de ejecución de las tareas fue de 87,43%, que se cataloga como “*Muy bueno*”, a partir del indicador operativo establecido.

Seguidamente se presenta un cuadro con el resultado de cumplimiento de metas y presupuesto por instancia.

Cuadro N°. 12: Porcentaje de ejecución por instancia

Instancia	Gasto total presupuestado -en colones-	Gasto total ejecutado -en colones-	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado	Cump. de metas ⁵	Justificación (por desviaciones relevantes)
Despacho	639.554.386,33	171.717.593,15	26,85%	100%	Conforme a los principios de la supervisión basada en riesgos, se acordó dar prioridad a la supervisión de aquellas entidades de mayor relevancia y riesgo (cambios aprobados por el Comité de Supervisión).
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	2.520.864.289,21	845.520.304,00	33,54%	83,42% (promedio entre los dos Deptos.)	
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	2.733.229.753,45	957.857.237,59	35,04%	76,04% (promedio entre los dos Deptos.)	
División de Supervisión de Financieras y Cooperativas	2.364.365.895,48	818.186.413,85	34,60%	73,25% (promedio entre los dos Deptos.)	
División de Asesoría Jurídica	788.097.079,59	274.366.917,19	34,81%	99,73%	
División de Servicios Técnicos					
Departamento de Normas	625.679.314,34	221.646.904,18	35,43%	97,82%	
Departamento de Información Crediticia	1.268.486.676,01	404.312.152,02	31,87%	97,61%	
Departamento de Análisis y Cumplimiento Ley 8204	2.662.395.896,98	926.056.456,57	34,78%	68,96%	
Área de Aseguramiento de la Calidad	184.705.885,33	47.422.833,87	25,67%	97,97%	
Área de Riesgo Global	392.140.050,82	138.885.253,22	35,42%	100,00%	

⁵ Cálculo realizado con base en la información suministrada por cada encargado de dependencia.

Instancia	Gasto total presupuestado -en colones-	Gasto total ejecutado -en colones-	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado	Cump. de metas ⁵	Justificación (por desviaciones relevantes)
Área de Coordinación Administrativa	814.611.286,96	238.239.886,45	29,25%	96,56%	
TOTAL	14.994.130.514,50	5.044.211.952,10	33,64%	87,43%	

Nota: Las remuneraciones de cada dependencia se indican de conformidad con lo que establece el Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica. Los gastos indirectos se prorratan en función del número de plazas asignadas a cada dependencia, a efectos de obtener un estimado del presupuesto y ejecución por dependencia.

D. Metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales, según corresponda

Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, N° 43580-MP-PLAN, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 108 del 10 de junio del 2022, Alcance N° 117, esta Superintendencia no forma parte del sector Hacienda Pública, razón por la cual para este período 2023 no se matricularon metas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

E. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas. (4.5.6.b.iv)

Aun cuando la evaluación de los proyectos estratégicos está incorporada dentro de los resultados del portafolio institucional de proyectos, para mostrar un mayor grado de detalle se presentan seguidamente los proyectos que formaron parte del Plan Estratégico Institucional para el año 2023 y el grado de avance que mostraron al 30 de junio de 2023.

Cuadro N°. 13: Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo



Cuadro N 13
Proyectos al 30-06-2023

Seguidamente se adjunta un cuadro resumen del costo y del avance de los proyectos estratégicos desarrollados en el año.

Cuadro N°. 14: Resumen de costos y avances de los proyectos



Cuadro N 14 -
avance y costo al 30-C

En el archivo siguiente, se presenta información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo vigentes considerando las proyecciones plurianuales realizadas por la Superintendencia.

Cuadro N°. 15: Planificación plurianual



Cuadro N 15 -
Plurianual proyectos :

F. Medidas correctivas y acciones para la mejora continua (4.5.6.b.iv)

Seguidamente se presenta un resumen de las acciones que se han planteado en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Cuadro N°. 16: Acciones para la mejora

Tema	Fecha de compromiso de atención	Acciones propuestas	Responsable
Objetivo #1: Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.		1.1 Adecuar el marco legal y regulatorio con base en estándares y mejores prácticas internacionales.	Genaro Segura C., Elisa Solís Ch.
		1.2 Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional, generando informes para la toma de decisiones.	Oscar Morales B.
		1.4 Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables generando el menor impacto en la estabilidad del SFN.	Marco Hernández A.
		1.5 Implementar la supervisión de los riesgos de ciberseguridad y ambientales, y fortalecer los procesos de supervisión correspondientes.	Liderado por Genaro Segura
Objetivo estratégico #2: Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	Conforme a la planificación estratégica 2019-2023	2.1 Consolidar una supervisión especializada en prevención de LC/FT/FPADM acorde a la diversidad de los sujetos obligados, efectiva y con un enfoque basado en riesgos.	Rafael Coto A.
		2.2 Fortalecer la recolección, recepción y análisis de información en materia de LC/FT/FPADM.	Rafael Coto A.
		2.3 Contribuir en la coordinación interinstitucional y ser parte activa del engranaje del país de lucha contra LC/FT/FPADM.	Rafael Coto A.

Tema	Fecha de compromiso de atención	Acciones propuestas	Responsable
Objetivo estratégico #3: Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional.		3.1 Ajustar la estructura organizacional y actualizar integralmente los perfiles de puestos.	Vera Amador D.
		3.2 Contar con recurso humano suficiente, capacitado, calificado, comprometido y alineado con los valores institucionales, para cumplir con el mandato encomendado a la Superintendencia.	Vera Amador D.
		3.3 Evaluar la efectividad de los procesos internos.	Bernadett González C., Leonardo Murillo R.
		3.4 Incorporar nuevas tecnologías de información para optimizar el manejo de los datos en los procesos de la Superintendencia.	Oscar Morales B.
		3.5 Fortalecer el buen gobierno corporativo.	José Armando Fallas M., Despacho
		4.2 Garantizar el uso efectivo de los canales de comunicación.	Vera Amador D.
		4.3 Establecer reuniones periódicas con la industria para la puesta en práctica de normativa de supervisión y conocer sus expectativas.	Despacho/áreas
		4.5 Elaboración y publicación de material e informes para las distintas partes interesadas (pág. web).	Vera Amador D.

III. Conclusión

Al 30 de junio de 2023 la ejecución real del presupuesto de la SUGEF fue de un 33,64%, correspondiente a un gasto de ₡5 044 millones y tomando en cuenta los montos comprometidos a la fecha, se alcanza un 34,35% de ejecución, lo cual representa ₡5 151 millones en términos absolutos. Esta se llevó a cabo en apego a las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que las mismas no afectaran la consecución de las metas y objetivos del período y, sobre todo, el desempeño en las responsabilidades públicas de la Institución.

En lo que respecta al logro de las metas se observa que la Superintendencia obtuvo una nota general de 87,43%, como resultado de la comparación de los trabajos realizados en relación con los trabajos planificados.

Finalmente, se logró avanzar satisfactoriamente en los diferentes proyectos contemplados dentro del Plan Estratégico 2019-2023.

IV. Anexos

ANEXO 1: Cuadros y gráficos requeridos por la Contraloría General de la República

Cuadros

- Cuadro 1: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de cuenta.
- Cuadro 2: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de subcuenta.

- Cuadro 3: Presupuesto ordinario y sus modificaciones
- Cuadro 4: Comparativo de ingresos y egresos
- Cuadro 5: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos



Cuadros I
Semestre.xlsx

Gráficos

- Gráfico 1: Presupuesto de la SUGEF por partidas
- Gráfico 2: Porcentaje de ejecución del presupuesto al 30 de junio del 2023
- Gráfico 3: Porcentaje de ejecución por cada cuenta presupuestaria



Gráficos I
Semestre.xlsx

ANEXO 2: Evaluación del Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia)

DEPENDENCIA	DOCUMENTO ⁶
Despacho del Superintendente e Intendente General	 Plan Despacho
División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	 Plan bancos públicos  Plan vivienda y mutuales
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	 Plan Depto. M  Plan Depto. N
División de Empresas Financieras y Cooperativas	 Plan Depto 1  Plan Depto. 2
División de Servicios Técnicos	 Plan Inf. Crediticia  Depto. Normas

⁶ Corresponde a los planes originales del período 2023, dado que en la Institución no se tiene como práctica reprogramar los planes de trabajo, en su lugar lo que se hace es dejar constancia de los cambios realizados con su respectiva aprobación por autoridades superiores. Por otro lado, únicamente se incorpora en el formato de cada dependencia la nota lograda en el I semestre de 2023.

DEPENDENCIA	DOCUMENTO ⁶
División de Asesoría Jurídica	 Plan Asesoría Jur.
Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204	 Plan Ley 8204
Área de Aseguramiento de la Calidad	 Plan Aseguramiento C.
Área de Riesgo Global	 Plan Riesgo G.
Área de Coordinación Administrativa	 Plan Coordinación Admi.

ANEXO 3: Ficha técnica de los indicadores.



Fichas técnicas de
indicadores ODMs v

Cach/bgc